



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 2020 00452 00

Teniendo en cuenta que a la fecha el requerimiento realizado mediante auto del 21 de octubre y 10 de noviembre de 2022, no ha sido acatado, se requiere nuevamente a los demandantes IVAN DE JESUS LÓPEZ LÓPEZ, en representación de su hijo menor de edad J.D.L.Z., y MARIANA LÓPEZ ZULUAGA, quien ya ostenta la mayoría de edad, para que confieran poder a un abogado o estudiante de derecho para que los represente en esta Litis, ya que carecen de derecho de postulación. Para lo cual se les concede el termino de quince (15) días hábiles.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9066173a10cabf683c46d9654be8ad958d548a343644d8a02634664e3bb49d27**

Documento generado en 12/04/2023 04:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>